

BUENOS AIRES, 21 JUL 2008

VISTO el expediente nº 48466 del Registro de SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION y lo dispuesto por los artículos 3º, 20º y 21º de la Ley 22.400, respecto de la inscripción de sociedades de productores asesores de seguros en el registro pertinente y;

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este Organismo nuevas sociedades solicitando la inscripción respectiva.

Que hallándose todas las aludidas en condiciones de ser incorporadas, procede autorizar su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

Que los socios de "CONSULTORA FALUCHO & ASOCIADOS S.R.L.", han rendido y aprobado el examen de ampliación de su matricula por lo que corresponde proceder a la ampliación de la matricula de esa sociedad, asignándole un nuevo numero de inscripción y habilitarla a partir del dictado de la presente resolución para intermediar en la concertación de contratos de seguros patrimoniales y vida.

Que en uso de las facultades conferidas por el articulo 67 inciso b) de la Ley 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello.

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

"2008— Año de la Enseñanza de las Ciencias"

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Inscribir en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, para ejercer la actividad de intermediación en el territorio nacional y en todas las ramas del seguro, a las personas jurídicas que se detallan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION № 3 3 1 9 3

FIRMADO POR MIGUEL BAELO



MATRICULA

"2008 — Año de la Enseñanza de las Ciencias"

ANEXO I – RESOLUCION Nº 33.193 Sociedades de Productores de Seguros de Patrimoniales y Vida

Sociedades de Productores de Seguros de Patrimoniales y Vid

RAZON SOCIAL

1020 SAS ASESORES DE SEGUROS SRL. 1021 GESTORA CONDOR S.A. 1022 CONSULTORA FALUCHO Y ASOCIADOS S.R.L.